

**(RECONOCER A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA ROSALIE KAMA NIAMAYOUA,
EN EL ALTO CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y
PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DEL CONGO, ANTE EL GOBIERNO DE
LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 70-2019, aprobado el 20 de Mayo de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 97 del 24 de Mayo de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO ÚNICO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las siete de la mañana del día trece de mayo del año dos mil diecinueve, de las manos de la Excelentísima Señora **Rosalie KAMA NIAMAYOUA**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República del Congo ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con Sede en la República de Cuba, emitidas en Brazzaville el día veintidós de agosto del año 2017, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República del Congo Denis SASSOU NGUESSO, por el Excelentísimo Señor Jean Claude GAKOSSO, Ministro de Asuntos Exteriores.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer a la Excelentísima Señora **Rosalie KAMA NIAMAYOUA**, para ser acreditada en el alto cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República del Congo, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con Sede en la República de Cuba.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de mayo del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.